mortes próximo en la Diputacion ante la Comision especial nombrada por la misma para manifestarle, que antes de empezar á la Confeccion del Reglamento de Medicos, se pregunte si hay algun peligro para la derogacion de la Real Orden que surgió á raiz de las reclamaciones de las Diputaciones; á cuales son los peligros, para en su vista obrar aqui como mejor convenga. El Ayuntamiento quedó enterado.

En tanto siendo las once y cuarenta se levantó la sesion, y redactada esta acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Luis de Unceta

Luis Egurbe

José A. Urrutia

Fran.co Utillos

Claudio Arteche

Vicente Gaytan de Ayala

Ramon de Egaña

Ramon Tarra

Tarres Echaniz

L. de Arce

Juan Arteche

El Secretario,
Francisco de Uyarride

D. Luis de Unceta
" Luis Egurbe
" José A. Urrutia
" Francisco Utillos
" Claudio Arteche
" Vicente G. de Ayala
" Ramon de Egaña
" Ramon Tarra
" Cristobal de Arce
" Juan de Arteche

En la villa de Tolosa, siendo las once de la mañana del dia nueve de Diciembre de mil novecientos y siete, se reunieron en esta sala Consistorial, en sesion pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis de Unceta, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, Cons-

titutendo mayoria del Ayuntamiento de la misma, por presencia de mi el Secretario; y hecho Constar de que los demas Concejales no pueden Concurrir á este acto por las ocupaciones perentorias ó ausencia segun avisos que han pasado á esta Secretaria, se dió lectura del acta de la sesion anterior y fué aprobada y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Asunto de Médicos

El Sr. Alcalde dió Cuenta de que en Cumplimiento de la mision que en reunion de Alcaldes de este partido judicial les confirió a los Componentes de Eibar, Legazpia y el que dice, habian Conferenciado con el Sr. Presidente de la Exma. Diputacion el tres del Corriente, y resulta que no hay por el momento peligro de que se derogue la R. O. de 29 de Junio de 1906 que escepta estas provincias de la Instruccion general de Sanidad de 12 de Enero de 1904 y el Reglamento de Médicos de 11 de Octubre del mismo año, y que por tanto y de acuerdo con los Citados Componentes opina que por el momento no hay necesidad de otra reunion, limitandonos á permanecer á la espectativa, pero poniendose no obstante, á la disposicion de los Sres. Alcaldes de este partido por si desean hacer otra nueva Convocatoria, á los Cuales se comunicó para su Conocimiento y efectos Consiguientes. El Ayuntamiento aprobó la manifestacion del Sr. Alcalde.

Al archivo

Enterado del envio del Registro de las sesiones Celebradas por la Exma. Diputacion de Guipuzcoa durante el primer periodo semestral del año 1907, se dispuso archivarlo como los anteriormente recibidos.

Ceder definitivamente

Dióse lectura de la Comunicacion de 2 del actual del Sr. Agente general de la Caja de Ahorros provincial de Guipuzcoa expresiva de que por manifestaciones hechas por el Inspector de dicha Caja en esta villa tiene la Comision directiva de la misma noticias de que este Ayuntamiento se halla dispuesto á facilitar local en planta baja en el que puede instalarse, con la comodidad y decencia debidas la agencia de dicha Caja en esta poblacion; y con tal objeto, se proyecta llevar á cabo determinadas obras, de relativa importancia con objeto de que se haga la instalacion en las debidas condiciones, pero antes desea saber si la Cesion que hace

el Ayuntamiento del local aludido tendrá carácter temporal ó definitivo. Deliberado detenidamente sobre este punto, por unanime voto de los Sres. Concejales, se resolvió ceder y cedió definitivamente el ya indicado local, según plano formado por D. Simón Aspiazu, en la carnicería vieja de la plaza de Sam Pedro, perteneciente á este municipio. Con la circunstancia especial de que dicho local se ceda para servir exclusivamente, con el fin de instalar en él una agencia de la enunciada Caja, pero siguiendo aun en adelante, propiedad del mismo municipio.

Cuentas

Merecieron la aprobación de esta municipalidad las siguientes Cuentas disponiendo su pago: una del Sr. Presidente de 25 pts. de gastos de viaje á S. Sebastián á conferenciar con la presidencia de la Exma. Diputación sobre Médicos titulares; otra de 241 pts. de D. Félix Iraizoz ascensor de la Casa á ocho bomberos; otra de Jerónimo Zuloaga de 28 pts. de dos viajes á S. Sebastián con su marido á la Cura de la enfermedad de ojos; otra de 60 pts. de doce Carros de leña para la Secretaría y la Escuela de grabado; otra de 6,45 pts. de D. Guillermo Echeverría de una tapa de roble de un pozo existente en la plaza de arriba, y otra de D. Matías Lasa de 25 pts. por asenor 12 Carros de leña.

Enterado

La Exma. Comisión provincial de Guipúzcoa en su oficio de 5 del Corriente acompañando el Reglamento para la exacción del impuesto sobre el Consumo de gas y electricidad para el alumbrado en esta provincia dispone: se observe y cumpla las prescripciones que de modo principal y directo le interesan, debiendo empezar á regir desde 1º de Enero próximo. El Ayuntamiento quedó enterado.

Salida de un demente

Se leyó la Comunicación de la misma Comisión provincial, de 5 de este mes expresiva de haber autorizado la salida del manicomio de Santa Agueda del recluido Esteban Uranga á petición de su esposa Dª Josefa García, por estar mejorado de su psicopatía, empero dejando á salvo la contingencia de una posible agudización y consiguiente reingreso en el manicomio, dando al efecto carácter de temporal á la autorización de salida. La Corporación quedó enterada de esta Comunicación.

Retretes

Se dió lectura del presupuesto aproximativo de la reforma de los retretes de las habitaciones de los Alguaciles y de las obras de la Alhóndiga de esta villa, importando la de aquellas la suma de 422,36 pts y las obras de la Alhóndiga 194,37 pts. y en su vista se acordó ejecutar estos trabajos á la posible brevedad.

Formar presupuesto sobre un terreno del Sem.

Se presentó un plano de la huerta perteneciente al Seminario de Vergara y de los caminos adyacentes, incluso al matadero, formado por D. Simón Aspiazu, para llevar á cabo estas reformas de los caminos y demás que convenga, se comisionó al mismo Sr. Aspiazu para formar el correspondiente presupuesto de gastos que han de ocasionar las obras de las reformas acordadas, y se dió comisión al Sr. Alcalde para convenir con el R. C. Rector del Seminario el canon anual que debe pagar este municipio por la cesión de dicha huerta extendiendo el documento, por duplicado con las estipulaciones que correspondan para que surta los efectos consiguientes.

Con tanto se levantó la sesión siendo las doce menos cuarto de la mañana, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Luis de Uncetaz

Luis Egaña

Tere A. Marzabal

Francisco Villar

Clemente Arteaga

Vicente Gaytan de Ayala

Ramon de Egaña

Ramon Guarra

L. de Arce

Eugenio Arbeloa

El Secretario,
Germino de Uyarrida